

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007-2025-A-MDP/T

Pocollay, 14 ENE. 2025

### VISTOS:

El informe N° 11-2025-GM-MDP-T de fecha 14 de enero del 2025 de la Gerencia Municipal, memorando N° 005-2025-A-MDP-T de fecha 14 de enero del 2025, del despacho de Alcaldía, memorándum N° 42-2025-GM-MDP-T de fecha 14 de enero del 2025 de la Gerencia Municipal, informe N° 039-2025-PMGA-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 14 de enero del 2025, Oficina General de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 20° numeral 20, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, en merito a las atribuciones que le compete al alcalde y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 6° establece: la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en su artículo 24° dispone: en caso de ausencia del alcalde lo reemplazara el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, mediante informe N° 11-2025-GM-MDP-T de la Gerencia Municipal informa que deberá programar un viaje con el suscrito a la ciudad de Lima, a efectos de concurrir a la SBN, para tener una reunión de trabajo en relación al expediente N° 1458-2024/SBNUFEPI, con solicitud de ingreso 36803-2024, presentado con fecha 13 de diciembre del 2024; así mismo concurrir al Congreso de la República, para sostener una mesa de Dialogo Técnica a fin de poder tratar temas como: LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE TACNA (UNITAC), para los días 15, 16 y 17 de enero del 2025.

Que, mediante memorando N° 005-2025-A-MDP-T, del despacho de Alcaldía, señala que el suscrito realizará un viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios los días 16 y 17 de enero del presente año, a efectos de concurrir a la SBN para tener una reunión de trabajo en relación al expediente N° 1458-2024/SBNUFEPI, con solicitud de ingreso 36803-2024, presentado con fecha 13 de diciembre del 2024; así mismo concurrir al Congreso de la República, para sostener una mesa de Dialogo Técnica a fin de poder tratar temas como: LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE TACNA (UNITAC). Encargando el despacho de Alcaldía a la regidora Sra. Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez.

Que, mediante memorándum N° 42-2025-GM-MDP-T, la Gerencia Municipal, pone a conocimiento en atención el Memorando N° 005-2025-A-MDP-T, emitido por el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, quien se constituirá a la ciudad de Lima por Comisión de Servicios, sírvase proyectar la Resolución de Alcaldía, disponiendo la Encargatura del despacho de Alcaldía, el mismo que recaerá en la regidora Sra. REBECA MARCELINA YUPANQUI ALVAREZ, correspondiente a los días 16 y 17 de los corrientes.

Que, mediante informe N° 039-2025-PMGA-OGAJ-GM-MDP-T, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica. opina procedente encargar el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la Regidora SRA. REBECA MARCELINA YUPANQUI ALVAREZ, durante los días 16 y 17 de enero del 2025, en ausencia del señor alcalde Hugo Rubén García Mamani, que se encuentra en comisión de servicios en la ciudad de Lima.

Estando a lo expuesto en uso de sus atribuciones contenidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007 -2025-A-MDP/T

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pocolloy, a la Regidora SRA. REBECA MARCELINA YUPANQUI ALVAREZ, durante los días 16 y 17 de enero del 2025, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas que la ley establece.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito al señor alcalde.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano, Secretaria General y Gestión Documentaria, la notificación de la presente resolución, a la Regidora SRA. REBECA MARCELINA YUPANQUI ALVAREZ.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE** con la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolloy, para conocimiento y al encargado de la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocolloy.gob.pe](http://www.munidepocolloy.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocolloy](http://www.gob.pe/munipocolloy)

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
*[Signature]*  
HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI  
ALCALDE

C.c. Archivo  
GERENCIAS  
OGRH  
UFTD  
REGIDORA